

UACI

BARRIO LOURDES, AVENIDA PERALTA, 903, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 2/2020

NRC : 273-4

Clasificación MH: Mediano Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 98/2020

NIT : 0614-220575-003-5

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (037) CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE (SADFI: 1006) C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 3-Mar-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 33/2020/05
	Lugar de entrega: FENADESAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 3401-DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1100.00	UNIDAD	2.23188	CAJAS DE CARTON PARA USO DEL ARCHIVO	0.53980	593.80200
				*** SON: 1,100- CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVAR 102555537, 976 mm (LARGO) X 496mm (ANCHO).		
2	500.00	UNIDAD	3.19758	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVAR 1036MM (LARGO) X 1260MM (ANCHO)	1.70800	853.98000
				*** SON: 500- CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVAR 1036mm (LARGO) X 1260mm (ANCHO)		

Sub Total US\$	1,447.78
IVA US\$	188.21
Total US\$	1,635.99

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 99 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 27-Mar-2020